



**Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca  
SALA UNITARIA**

---

Arauca, dos (02) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS**

**REF:** EXPEDIENTE : 81-001-2339-000-2015-00047-00  
NATURALEZA : ACCIÓN POPULAR  
ACTOR : JUAN DE LA CRUZ PARALES CISNEROS  
DEMANDADO : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO  
CIVIL

---

**AUTO**

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por los Apoderados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia de Pacto de Cumplimiento dispuesta para el día 17 de mayo de 2016, en razón a que el comité de conciliación y defensa judicial tiene prevista la reunión para tratar el presente asunto, hasta el día 02 de junio de 2016.

El Despacho, encontrando que las razones expuestas por la Entidad, se encuentran debidamente fundamentadas y que además, esta decisión puede lograr un acuerdo entre las partes en la audiencia prevista, accederá a lo requerido y fijará una nueva fecha para celebrarla.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APLAZAR** para la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana del miércoles (06) de julio de 2016, la práctica de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS**  
Magistrado